

MATERIA: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-101-SE23, MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA Y/O URGENCIA, ADQUISICIÓN MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE FOSAS EN VIVIENDAS DE EMERGENCIA.

DECRETO ALCALDICIO Nº <u>762</u> / QUILLECO, 10 DE ABRIL DE 2023.-

## VISTOS:

- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) En virtud al Artículo 8° letra C) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- e) El Artículo 10 N°3 del Reglamento de la Ley N°19.886, que establece "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

## CONSIDERANDO:

- Que, en virtud al Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Biobío, declarada mediante el decreto N°50, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- El Decreto Alcaldicio N°761 de fecha 10 de abril de 2023, que autoriza realizar Compra a través de trato Directo por emergencia y/o urgencia, al proveedor TAMARA NAYADETH CASTRO BURGOS, RUT 16.823.355-8, por un monto de \$3.400.009. IVA INCLUIDO.

## DECRETO:

- 1- AUTORIZASE, la Orden de Compra N°3649-101-SE23, mediante Compra a través de Trato Directo por emergencia y/o urgencia, por la adquisición de materiales para la instalación de fosas en viviendas de emergencia, al proveedor TAMARA NAYADETH CASTRO BURGOS, RUT 16.823.355-8, por un monto de \$3.400.009. IVA INCLUIDO.
- 2- IMPÚTESE, los gastos con cargo a la cuenta N°1140511 Administración de Fondos.

3- PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

DAD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ESSEM ABUTER RIQUELME

RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/YCT/msp DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLAN
- Depto. Control
- Depto. Finanzas